

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.522

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 27 de Junio de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados gestores señores de los Cobos, del Castillo, Sendino, Redondo y Colodrón; señor Interventor y Secretario señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de la certificación facultativa enviada por el señor Gobernador civil de la provincia referente al presunto demente Mariano Torres Martínez, de esta ciudad, ingresado por orden gubernativa en el Manicomio, que según parte diario del Establecimiento ingresó el día 12 del actual y falleció el 13.

Quedar enterada de haber recibido la certificación facultativa remitida por el señor Gobernador, relativa a la presunta alienada Purificación Alonso Moyano, con residencia en Serrada, e ingresada por orden gubernativa en el Manicomio el día 4 de los corrientes, en concepto de pensionista de primera clase y remitida al Establecimiento dicha certificación facultativa.

Acordar que las estancias que

en lo sucesivo cause en este Manicomio la demente natural de esta provincia, Dolores Alvarez del Campo, a partir de 1.º de Julio próximo, sean incluidas en la cuenta que esta Diputación forma a la de Madrid y comunicarlo a los señores Director del Manicomio e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Aprobar lo dispuesto y comunicado por el señor Presidente al de la Diputación de Soria, participándole que puede disponer el envío de los diez o doce dementes a este Manicomio, según interesa en carta.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Asilo de Hermanas Oblatas durante el mes de Mayo último por un nacido en esta provincia, importante 0'50 pesetas, remitida por el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza y que se traslade a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar enterada de los análisis suscritos por el Farmacéutico provincial en las muestras de harina suministrada por Anselmo León S. A., al Hospicio, que resulta aceptable; de antracita suministrada por don M. Rodríguez, que califica de inaceptable, y de antracita (segunda vez), suministrada por el mismo, del que resulta es aceptable.

Aprobar los precios medios del mes de Mayo para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes, en el mes de Junio, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de una comunicación de Anselmo León Sociedad Anónima, referente a la harina suministrada a la panadería del Hospicio.

Quedar enterada de haberse

fugado del Manicomio Salvador Gómez Macías, al cual siguen varios vigilantes, habiéndose dado cuenta a la Comisaría y al señor Gobernador civil interesando su busca y captura.

Autorizar, con asistencia del señor Diputado-Delegado, la venta de cinco terneros del establo del Manicomio.

Quedar enterada de que el contratista de carne de vaca, don Manuel Sanchez, ha hecho efectivas en la Dirección del Manicomio 817 pesetas, importe de 215 kilos comprados el día 14 del actual en el mercado público y por su cuenta al precio de 3'80 pesetas a don Narciso Moratinos, por no haberlo servido en las condiciones que marca el contrato.

Conceder autorización al señor Director del Hospicio para la venta de trapos y huesos procedentes del Establecimiento.

Quedar enterada de que el día 24 de los corrientes ingresó en el Hospicio, por orden gubernativa, el menor David López Alvarez.

Acceder a lo interesado por el Farmacéutico provincial solicitando licencia por motivo de salud, y conceder al sustituto la retribución que disfruta el titular, debiendo manifestar éste el día que principia y termina de hacer uso de ella, y quién ha de sustituirle.

Quedar enterada de un oficio del Farmacéutico provincial con el que adjunta dos análisis practicados en los jabones de don Juan Mateos y del llamado «Muro», que califica de aceptables; y visto que el oficio y análisis no responden a la pregunta relativa a saber cuál de los dos jabones tiene un valor absoluto superior, la Comisión acuerda que por el señor Farmacéutico se manifiesten

las reformas o medios que serían necesarios en el Laboratorio para poder cumplir el servicio provincial cumplidamente.

Expedir, por las oficinas de Intervención y Secretaría, la certificación de extremos que interesa el Arquitecto señor Candeira, toda vez que el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo ha declarado pertinente la prueba aducida por dicho señor Arquitecto.

Quedar enterada y que se unan a sus antecedentes dos comunicaciones: una de la Asociación de la Prensa, participando que ha acordado designar a don Eduardo López Pérez para que la represente en la Junta provincial que ha de estudiar el problema regionalista y otra de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana, designando a don Ildefonso Lozano Hernández para que ostente su representación en la Junta de referencia.

Quedar enterada de una carta del Letrado don Antonio Gimeno, relativa a las obras que dice realizadas en los edificios de la Diputación provincial por los señores Gerbolés, por un valor de 4.931'06 pesetas y acuerda se dirija al señor Gimeno el señor Presidente agradeciendo la atención, y que pase este asunto al señor Letrado para que informe.

Ordenar al señor Director del Manicomio y Negociado de personal informen en una instancia suscrita por los señores don Vicente Colorado, don Tomás Ara, don Crisanto Fernández, don Mateo Lajo y don Antonio B. Montiano, empleados del Manicomio, en la que solicitan sean abonadas a cada Vigilante firmante la cantidad de 700 pesetas y al señor Colorado como Jefe que fué la de

1.750 pesetas que dejaron de percibir.

Pasar a informe de los señores Jefes de oficina y del Negociado de personal, acerca de la posibilidad legal de acceder a la petición formulada en instancia por los señores don Alberto Alvarez y don César Fernández, Oficiales terceros de esta Corporación, interesando permutar en sus respectivos destinos, debiendo los señores Jefes de las oficinas a que afectan, comprender en su informe las ventajas e inconvenientes que esta permuta podría tener para los servicios a que afecta.

Acoger con interés una instancia elevada por el Consejo Obrero ferroviario de Valladolid solicitando se acuerde aplicar la tarifa reducida de cédulas personales a los empleados y obreros ferroviarios, quedando a la vez en suspenso las medidas de carácter ejecutivo y los perjuicios inherentes a ellas; se acuerda recoger el mayor número de antecedentes posibles a fin de acceder dentro de los intereses provinciales a la petición, siempre que sea justa.

Autorizar al Director de la Banda del Hospicio para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, un bombo y una caja, por haber sido inutilizados ambos instrumentos en la última salida, cuyo precio será de 290 a 300 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Ciguñuela la apisonadora que solicita con las condiciones que propone el señor Ingeniero.

Acordar que sea visada por dos Médicos provinciales la certificación de enfermedad que adjunta a su instancia el enfermero del Hospital Mariano Martín Miñón que solicita licencia de dos meses con sueldo.

Anunciar nuevamente concurso, con las mismas condiciones e igual período de tiempo, en el «Boletín Oficial» y dos inserciones en los periódicos locales, por haber quedado desierto el primero, para adquirir ropa blanca confeccionada con destino al Manicomio.

Aprobar la 19 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos en período ejecutivo que consta de una sola suscrita por don Sandalio Mateo, de Villafrechós y que importa tres pesetas, pasando a Intervención a sus efectos.

Celebrar subasta para las obras de reforma de la enfermería de niños del Hospicio y señalar el día 23 de Julio próximo, a las doce, para la apertura de proposiciones, anunciarlo en el «Boletín Oficial» por término de vein-

te días y designar como asociado al Vocal don Mariano de los Cobos.

Que se reciban, con asistencia del Diputado señor Redondo, los acopios de piedra machacada para recepción de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de Fuen-saldaña a Villanubla; y con la asistencia de don Mariano de los Cobos, las obras de reparación de la carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota.

Trasladar al Ayuntamiento de Casasola de Arión un informe del señor Ingeniero referente a no acceder a lo solicitado por dicho Ayuntamiento, relativo al reintegro de 818'80 pesetas invertidas en una reparación del camino de Casasola al confín de la provincia de Zamora donde empalma con la carretera de Villalonso, por no correr todavía la conservación del mismo a cargo de la Diputación.

Quedar enterada con agrado de una tarjeta de la señora Presidenta del Comedor de Madres lactantes dando gracias por la subvención concedida a dicha institución.

Quedar enterada y conforme en las manifestaciones del señor Vicepresidente dando cuenta de que habiéndose presentado un caso urgente, había dado orden para que se adquiriera escayola para las operaciones de curar del Hospital.

Facultar al señor Vicepresidente para que, en unión del Vocal señor Redondo, realicen una visita a la panadería del Hospicio y efectúen las gestiones necesarias para que el pan de dicha dependencia resulte en mejores condiciones de consumo.

Prorrogar el plazo de dos meses que exige el artículo 59 del reglamento de Empleados y Subalternos provinciales para la formación de expedientes, en razón a que durante el período electoral no se han podido formar los cargos correspondientes en el mandado incoar con motivo de la evasión del Manicomio del demente Ricardo Rivero Ballarna.

Valladolid, 1.º de Julio de 1931. —El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*. —V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.525

Gomeznarro

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de este día y a tenor de lo que preceptúa el artículo 489 del Estatuto muni-

cipal, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1930, habiendo correspondido ser designados a los señores siguientes:

Parte real

- D. Lorenzo Sanz Gay.
- » Félix Sanz Sanabria.
- » Sergio Nieto Nieto.
- » Anselmo González Hurtado.

Parte personal

- D. Gonzalo López Melgar.
- » Felipe Sanz Pérez.
- » Agapito Vara Gutiérrez.
- » Emilio García Serrano.

Las expresadas designaciones y documentos que han servido de base para efectuarlas, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por el plazo de siete días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 1.º de Julio de 1931. —El Alcalde, Zoilo Pinilla.

Núm. 2.530

Portillo

El día 11 del actual, y hora de las once, tendrá lugar la subasta cuarta del aprovechamiento de los productos de olivación, en el monte «Llanillos-Parrilla», de estos propios y su Comunidad, en la cantidad de 1.051 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o quien me represente, con las demás formalidades rituarías.

Portillo, 29 de Junio de 1931. —El Presidente, R. Adeva.

295

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.531

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto de un reloj de la propiedad de Constancio Martínez, contra Pedro Cabeza Medina, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denun-

cia formulada en el presente juicio al denunciado Pedro Cabeza Medina, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Pedro Cabeza, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —Eleuterio Dívar. —Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, le expido en Valladolid, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno. —Domiciano Casado. —V.º B.º: Eleuterio Dívar.

Núm. 2.532

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario auplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa a Matías Benito, contra Severino López, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Severino López, como autor de una falta de estafa a Matías Benito, a la pena de quince días de arresto menor que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y una vez firme esta sentencia, aplíquesele los beneficios del Decreto de Indulto siempre que comparezca dentro del término que señala dicho Decreto.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresado Severino López, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. —Eleuterio Dívar. —Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno. —Domiciano Casado. —Visto bueno: Eleuterio Dívar.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial